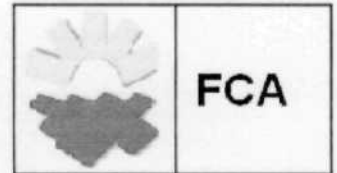




FACULTAD DE CIENCIAS AGROPECUARIAS
UNIVERSIDAD NACIONAL DE CORDOBA
DECANATO

Ing. Agr. Félix Aldo Marrone N° 746 - Ciudad Universitaria
Tel. 0351-4334120 E-mail: fcaunc@agro.unc.edu.ar



CUDAP:EXP-UNC: 0007789/2015

VISTO:

La presentación efectuada por la **Dra. Silvia Patricia GIL**, por la cual solicita autorización con motivo de participar en el dictado de 9 (nueve) horas – cátedra en el **Área de Ciencias Naturales** en el **IPEM N° 206 “Fernando Fader”**; durante el período comprendido entre marzo y diciembre del corriente año, incluyendo las fechas de exámenes que correspondan; en la ciudad de Córdoba; y

CONSIDERANDO:

Que dicha solicitud de enmarca en las disposiciones de la ordenanza del Honorable Consejo Superior N° 5/00.

Que se tiene en cuenta lo informado por la Secretaría de Asuntos Académicos.

Que se tiene en cuenta el despacho formulado por las Comisiones Internas de este Cuerpo.

Por ello

**EL HONORABLE CONSEJO DIRECTIVO DE LA
FACULTAD DE CIENCIAS AGROPECUARIAS
RESUELVE:**

ARTICULO 1º: Autorizar y convalidar lo actuado por la **Dra. Silvia Patricia GIL**, Leg. N° 28.249, Profesora Adjunta con dedicación exclusiva, que cumple funciones en la **Cátedra de Botánica Agrícola I**, a fin de participar en el dictado de 9 (nueve) horas – cátedra en el **Área de Ciencias Naturales** en el **IPEM N° 206 “Fernando Fader”**; durante el período comprendido entre marzo y diciembre del corriente año, incluyendo las fechas de exámenes que correspondan; en la ciudad de Córdoba; en el marco de lo dispuesto por la Ord. HCS N° 5/00 y su modificatoria 15/10.

ARTICULO 2º: Disponer que el Docente citado, deberá cumplir con el Artículo 4º de la citada Ordenanza, en la que especifica que cuando se trata de un docente de Dedicación Exclusiva que dicte cursos de grado, posgrado o extensión en otras Universidades deberá constar en la publicidad, designaciones, etc. que se trata de un docente de la UNC.

ARTICULO 3º: Por Mesa de Entradas comuníquese al Área de Personal y Sueldos y déjese constancia en su legajo personal y a las Secretarías de Asuntos Académicos y General. Cumplido, comuníquese a la Dirección Departamental a la Coordinación de la Cátedra y al interesado. Cumplido, Archívese.

DADA EN LA SALA DE SESIONES DEL HONORABLE CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS AGROPECUARIAS A LOS VEINTISIETE DÍAS DEL MES DE MARZO DEL AÑO DOS MIL QUINCE.

Ing. Agr. Esp. **SORBE O. DUTTO**
Secretaría General
Facultad de Ciencias Agropecuarias

RESOLUCION N°: 097
E.D./



Ing. Agr. **Juan Marcelo CONRERO**
DECANO
Facultad de Ciencias Agropecuarias
Universidad Nacional de Córdoba